



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 156-2021-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **08 NOV. 2021**

**EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 195-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO-RO-CUTT del Residente de Obra, Informe N° 2239-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Obras, Informe N° 055-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, Memorandum N° 3370-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorandum N° 2380-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorandum N° 1135-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 195-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO-RO-CUTT, de fecha 14 de setiembre 2021, el Residente de Obra Ing. Carlos Tamayo Tamata, solicita a la Subgerencia de Gestión de Obras la transferencia de saldos para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" Meta 0039-2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. José Carlos Vilchez Rivas; en mérito a ello, con Informe N° 2239-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO, de fecha 16 de setiembre 2021, la Subgerencia de Gestión de Obras solicita a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión la transferencia del saldo de materiales para la referida obra;

Que, con Informe N° 055-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG, de fecha 23 de setiembre 2021, el Lic. Adm. José Luis Charca Guerra - Liquidador Financiero de Obras, informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras respecto de la conformidad para la transferencia de materiales;

Que, se ha ejecutado el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TIO, DISTRITO DE WACHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO" Meta 0102-2021, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 620.00, en tal razón la Subgerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" Meta 0039-2021, que corresponde al ejercicio presupuestal 2021;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" Meta 0039-2021, con eficacia anticipada al 25 de agosto 2021, asimismo se debe remitir los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, con Memorándum N° 1135-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina que procede aprobar, con eficacia anticipada al 25 de agosto 2021, la Transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 620.00 (Seiscientos Veinte con 00/100 soles) de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO" Meta 0102-2021, para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" Meta 0039-2021;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de agosto 2021,** la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 620.00 (Seiscientos Veinte con 00/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

### DE:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Prod/Proy	: 2274876 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TTIO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO".
Act/Al/Obra	: 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud.
Función	: 20 Salud.
División Funcional	: 044 Salud Individual.
Grupo Funcional	: 0096 Atención Médica Básica.
Meta	: 0102-2021 Construcción de Infraestructura de Salud.
Ejercicio	: 2021



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Monto total transferido S/ 620.00

**A:**

Programa : **0090** Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 Prod/Proy : **2377827** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".  
 Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.  
 Función : 22 Educación.  
 División Funcional : 047 Educación Básica.  
 Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria.  
**Meta** : **0039-2021** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.  
 Ejercicio : 2021.

Monto Total Transferencia Recibida año 2021: S/ 620.00

**Materiales a Transferir:**

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U	P.Total	Referencia
26.22.34	Laca Selladora de Madera Paracas	Gln.	10	62.00	S/ 620.00	O/C-1967-2021
Monto total transferido año 2021					S/ 620.00	
<b>Monto Total de Transferencia Recibida Año 2021</b>					<b>S/ 620.00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

**ING. YABEL SILVA GUEVARA**  
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

